

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día 13 del mes de diciembre del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL355/2023 con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE IDENTIFIQUE Y GARANTICE EL USO EFICIENTE A TRAVÉS DEL CONTROL DE RENDIMIENTO PARA LOS BIENES MUEBLES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS", ante la presencia de la C. Quetzalli Vega Quintero, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte del Área Requiriente el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, Coordinador Especializado H, Adscrito a la Dirección de Vehículos y Combustibles; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

| PARTICIPANTE / EMPRESA        | REPRESENTANTE                   |
|-------------------------------|---------------------------------|
| 1. VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V. | JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ CORTÉS |

Una vez tomada asistencia, se procede a dar la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención y respondidas por la Dependencia Solicitante:

**Preguntas:****VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V.**

1. Punto 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES". Inciso n. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco ¿Pueden participar empresas con domicilio fiscal fuera de Jalisco? Y ¿Cómo poder demostrar que contamos con el domicilio fiscal Local?

**R= El proveedor deberá contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de no contar con él, por ende, se estará a lo previsto en el numeral 12, inciso n), previsto en la página 16 de las Bases del presente proceso.**

2. PROPUESTA ECONÓMICA, evaluación económica. ¿Serán 2 propuestas económicas las que se entregarán 1 por ZMG y la otra en el interior del Estado de Jalisco? ¿Cómo se resolvería para el caso de un empate?





R= El/los participante (s) deberán de presentar una sola propuesta técnica (ANEXO 2) y económica (ANEXO 3), en la cual deberán de desglosar cada partida de manera individual, lo anterior de conformidad al numeral 7, en sus incisos d. y e., previsto en la página 10 de las Bases del presente proceso.

Para el caso de empate se resolvería de acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

**SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**

3. Bases de la licitación, página 6/51, numeral 3. Pago. El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente" (según corresponda).

Solicitamos amablemente a la convocante que debido a la naturaleza del servicio y toda vez que mi representada puede emitir la factura en cuanto se reciba el pedido de dispersión para que el pago del mismo se realice en prepago. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= El presente servicio versa sobre el consumo de combustible, por lo que el pago del servicio (devengado) será solo del combustible consumido, por ende, y en relación al servicio objeto de la presente licitación, no se deberá realizar el pago previo al consumo (prepago).**

4. Bases de la licitación, página 16/51, numeral 12. Desechamiento de propuestas de los "participantes". Inciso n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el estado de Jalisco.

Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no limitar la participación de mi representada y en pro que las entidades paraestatales, tengan mejores propuestas técnicas y económicas, nos permita participar teniendo una oficina de atención personalizada (con apertura fiscal ante el SAT con el domicilio legal de mi representada) misma (sucursal) que está ubicada dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, así como presentar como válidos cualquiera de los documentos aceptados como comprobantes de domicilio como lo autoriza el servicio de administración tributaria en su portal oficial.

<https://www.SAT.gob.mx/consulta/09382/consulta-los-documentos-aceptados-como-comprobantes-de-domicilio>

Favor de pronunciarse al respecto.

**R= El proveedor deberá contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de no contar con él, por ende, se estará a lo previsto en el numeral 12, inciso n), previsto en la página 16 de las Bases del presente proceso.**

5. Bases de la licitación, página 22/51, 26. De la opinión positiva de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).

Es correcta nuestra apreciación que este documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social debe de ser presentado en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "bases" hasta el acto de presentación y apertura. Es decir, dicho documento se tomará como válido con fecha de expedición del 08 de al 18 de diciembre 2023. Agradecemos su manifestación al respecto.

**R= Apegarse a lo establecido en el punto 26 denominado "DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)" de las Bases del presente proceso, el cual refiere que dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.**

6. Bases de la licitación, página 31/52 anexo 1, carta requerimientos técnicos (anexo técnico), inciso c) Comunicación eficiente entre las herramientas propuestas para la correcta programación de litros a suministrar.

Solicitamos amablemente a la convocante que con el fin de no limitar la libre competencia, que este punto en bases sea enunciativo más no limitativo (la programación de litros a suministrar), toda vez que mi representada no somos un grupo gasolinero sino una emisora de monederos electrónicos certificados por el SAT, lo que garantiza una amplia aceptación en más de 13,500 estaciones de servicio a nivel nacional y la más amplia cobertura a nivel estatal, lo que garantiza que las dependencias y/o entidad paraestatales tengan una amplia variedad de opciones en la aceptación de nuestra tarjeta electrónica, lo que les permitirá cargar y programar los importes a suministrar en pesos según las cantidades señaladas por el administrador de cada organismo. Favor de pronunciarse al respecto.



**R= El presente proceso versa sobre el suministro de combustible y no así respecto del suministro de monederos electrónicos, en aras de llevar un control del consumo por vehículo, atendiendo en todo momento la necesidad de las Entidades y su control interno ya que la asignación del combustible por vehículo es mediante la unidad de medida de litros, por ende, la solicitud de la comunicación eficiente entre las herramientas propuestas para la correcta programación de litros a suministrar, garantiza la calidad de los combustibles y el correcto uso de los recursos públicos.**

7. Bases de la licitación, página 32/51, anexo 1, carta requerimientos técnicos (anexo técnico), inciso p) Contar con identificadores para el suministro de combustible, que deberán ser aceptadas en estaciones de servicio de la zona metropolitana de Guadalajara y al interior del estado de Jalisco, designadas por el proveedor adjudicado, con la herramienta de lectura correspondiente. Deberán contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Debido a la alta aceptación que tiene mi representada en estaciones de servicio tanto en Jalisco (ZMG y en el interior del estado) como en el país, solicitamos amablemente a la convocante que mi representada pueda entregar en un dispositivo USB el directorio de aceptación que se solicita en la propuesta técnica, mediante una carpeta electrónica contenida en un archivo en USB, para brindar soporte a la amplia cobertura y aceptación con que actualmente contamos ante estaciones de servicios (gasolineras) de nuestras tarjetas electrónicas con chip y pin de seguridad. Favor de pronunciarse al respecto.

**R= Se precisa que el punto que hace referencia difiere con lo previsto en el anexo técnico de las presentes Bases, por ende, no es posible realizar un pronunciamiento al respecto de dicho inciso, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico.**

8. Bases de la licitación, página 31/51, anexo 1, carta requerimientos técnicos (anexo técnico), inciso b) Identificación del bien y emisión del comprobante correspondiente respecto al consumo. Solicitamos amablemente a la convocante a fin de no limitar la libre participación, en pro de que las entidades públicas tengan el mejor servicio de suministro de combustible. Toda vez que mi representada puede proporcionar diariamente, semanalmente, quincenalmente o al corte de mes (según lo requiera la convocante), de manera digital o mediante nuestra plataforma auto gestionable un reporte de movimientos o consumos para la requirente, así como de forma mensual un CFDI (estado de movimientos) el cual contiene la información alusiva a las cargas por producto, litros, horario y ubicación de la gasolinera donde se efectúa la carga en los establecimientos del consumo de combustibles (gasolineras) tanto en Jalisco como en el país. Favor de pronunciarse al respecto.





**R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar un pronunciamiento al respecto de dicho inciso, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico.**

9. Bases de la licitación, página 31/51, anexo 1, carta requerimientos técnicos (anexo técnico), inciso f) Contar con un filtro de seguridad que genere contraseña dinámica con vigencia limitada.

Solicitamos amablemente a la convocante a fin de no limitar la libre participación, en pro de que las entidades públicas tengan el mejor servicio de suministro de combustible. Debido a que mi representada cuenta con un filtro de seguridad mediante un mecanismo chip más nip de autenticidad como doble factor para mejor seguridad e integridad de los recursos del monedero.

Favor de pronunciarse al respecto.

**R= En virtud de que el participante no realiza ningún cuestionamiento, no es posible realizar un pronunciamiento al respecto de dicho inciso, favor de apegarse a lo establecido en el Anexo Técnico.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL355/2023** del proyecto denominado **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE IDENTIFIQUE Y GARANTICE EL USO EFICIENTE A TRAVÉS DEL CONTROL DE RENDIMIENTO PARA LOS BIENES MUEBLES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:50 once horas cincuenta minutos del día 13 del mes de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

**Quetzalli Vega Quintero**

Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones

**Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**


Representante de la Unidad Centralizada de  
Compras



Representantes de la Dependencia Requirente:

  
Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa  
Coordinador Especializado H

Participantes Interesados

| PARTICIPANTE / EMPRESA        | REPRESENTANTE                      | FIRMA   |
|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 1. VALES FUSIÓN, S.A. DE C.V. | JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ<br>CORTÉS |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL355/2023

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE IDENTIFIQUE Y GARANTICE EL  
USO EFICIENTE A TRAVÉS DEL CONTROL DE RENDIMIENTO PARA LOS BIENES MUEBLES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”

